



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE ENERO A MARZO DE 2025

Bogotá, D.C., JUNIO DE 2025

OCI-NFORME-050-2025
TRD 15.73 Seguimiento al Grado de Cumplimiento
de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto
Público

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivo Especifico	3
3. ALCANCE DEL INFORME	3
3.1 Marco Normativo.....	3
4.0 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	4
4.1 Desarrollo	4
5.0 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	4
5.1 Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión (MME)	4
5.2 Comisiones (Viáticos, Transporte Terrestre, y Tiquetes)	6
5.4 Vehículos.....	9
5.5 Servicios Públicos Y Vigilancia	11
6.0 PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2025	12
6.1 Verificación de la Publicación, Divulgación, y Seguimiento del Plan Interno de Austeridad 2025.....	12
7.0 CONCLUSIONES	13
8.0 CONCLUSIÓN GENERAL	15
9.0 RECOMENDACIONES.....	15
10.0 FIRMAS.....	16

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1. INTRODUCCIÓN

La política de austeridad en el gasto público, promovida por el Gobierno Nacional, busca optimizar los recursos de las entidades públicas incluidas en el Presupuesto General de la Nación. En un entorno económico que demanda adaptabilidad constante, esta política adquiere relevancia como un mecanismo necesario para garantizar la ejecución efectiva del presupuesto.

Este informe analiza la implementación de dicha política y los resultados logrados por la Entidad durante el primer trimestre de 2025. Se aborda el cumplimiento de disposiciones orientadas a una gestión económica eficiente y sostenible de los recursos financieros, con el objetivo de asegurar la estabilidad y viabilidad de estrategias y prácticas de largo plazo.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable a las funciones de la Oficina de Control Interno, a través de la verificación y seguimiento trimestral de las normas y directrices de austeridad del gasto, con el fin de promover una gestión responsable y eficiente de los recursos financieros.

2.2 Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público y del Plan de Austeridad 2025 publicado en la página web institucional. La Oficina de Control Interno presenta un informe de la ejecución de gastos y el avance de las acciones establecidas en el plan durante el primer trimestre de 2025. Este análisis se fundamenta en la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera, y Secretaría General.

3. ALCANCE DEL INFORME

Este informe abarca el análisis de los gastos ejecutados en la entidad y el avance en las acciones definidas en el Plan de Austeridad 2025, correspondiente al primer trimestre, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo. Lo anterior, teniendo en cuenta el decreto de austeridad vigente.

3.1 Marco Normativo

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Artículo 2.2.21.4.9, los “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación”, literal h) De austeridad en el gasto...”.*
- Ley 2155 de 2021, adopta un conjunto de medidas de política fiscal, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal. Que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

4.0 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

4.1 Desarrollo

Para la elaboración de este informe de seguimiento, el 30 de mayo de 2025 se envió un correo electrónico a la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Secretaría General, solicitando la provisión de información y el diligenciamiento de una matriz en Excel (creada por el área de control interno). El objetivo de esta solicitud es analizar los valores comprometidos por la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con las obligaciones registradas en el mismo periodo del año 2024. A continuación, se presentan estos datos agrupados de acuerdo con el comportamiento observado en cada categoría de gasto, conforme a lo estipulado en el Decreto 0199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

5.0 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

5.1 Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a La Gestión (MME)

De acuerdo con el reporte de pagos por concepto de contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Minas y Energía correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de los años 2024 y 2025, remitido por la Subdirección

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Administrativa y Financiera, se realizó la validación y el análisis de la información. Al comparar ambos periodos, se evidenció un incremento total del 131% en el valor acumulado, alcanzando la cifra de \$4.130.133.295,48

En cuanto a los valores más representativos por dependencia, destacan los siguientes:

- **Dirección de Minería Empresarial**, con un aumento del 2.427% (\$380.200.333).
- **Grupo de Gestión Financiera y Contable**, con un crecimiento del 567% (\$87.416.001).
- **Dirección de Hidrocarburos**, con un incremento del 385% (\$525.671.385).

Estos resultados se presentan en detalle en el cuadro a continuación:

CUADRO COMPARATIVO PAGOS CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION MME TRIM. 2024 Vs TRIM.2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I de Trimestre 2025	Variación Valor	Variación %
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	\$ 15.663.000,00	\$ 395.863.333,00	\$ 380.200.333,00	2427%
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	\$ 11.400.000,00	\$ 76.016.001,00	\$ 87.416.001,00	567%
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	\$ 136.642.999,00	\$ 662.314.384,00	\$ 525.671.385,00	385%
GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	\$ 40.607.333,00	\$ 195.516.331,00	\$ 236.123.664,00	381%
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	\$ 4.550.000,00	\$ 15.020.000,00	\$ 19.570.000,00	230%
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS	\$ 64.380.000,00	\$ 199.845.800,00	\$ 264.225.800,00	210%
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	\$ 75.203.467,00	\$ 229.893.333,00	\$ 305.096.800,00	206%
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 92.709.979,00	\$ 237.876.662,00	\$ 145.166.683,00	157%
SECRETARIA GENERAL	\$ 98.644.666,00	\$ 247.512.599,00	\$ 346.157.265,00	151%
GRUPO DE PRESUPUESTO	\$ 11.431.000,00	\$ 26.265.333,00	\$ 37.696.333,00	130%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	\$ 256.586.998,00	\$ 587.752.380,70	\$ 844.339.378,70	129%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 784.016.567,00	\$ 1.752.898.335,00	\$ 2.536.914.902,00	124%
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 31.006.665,00	\$ 69.061.664,00	\$ 100.068.329,00	123%
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	\$ 42.880.000,00	\$ 94.240.000,00	\$ 137.120.000,00	120%
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	\$ 258.949.999,00	\$ 514.062.477,99	\$ 255.112.478,99	99%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 298.166.087,00	\$ 510.536.069,00	\$ 808.702.156,00	71%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	\$ 383.146.666,00	\$ 625.149.999,00	\$ 1.008.296.665,00	63%
GRUPO DE TESORERIA	\$ 28.210.000,00	\$ 40.529.334,00	\$ 68.739.334,00	44%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	\$ 342.833.332,55	\$ 423.693.733,00	\$ 766.527.065,55	24%
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS		\$ 126.792.665,00	\$ 126.792.665,00	0%
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		\$ 8.280.000,00	\$ 8.280.000,00	0%
GRUPO DE GESTIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		\$ 8.413.718,00	\$ 8.413.718,00	0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO		\$ 47.423.233,00	\$ 47.423.233,00	0%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		\$ 60.261.333,00	\$ 60.261.333,00	0%
TRANSICIÓN ENERGÉTICA		\$ 15.800.000,00	\$ 15.800.000,00	0%
VICEMINISTERIO DE MINAS (EXPLOTACIÓN ILÍCITA)	\$ 25.250.000,00		\$ 25.250.000,00	0%
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN	\$ 160.776.664,66	\$ 122.170.001,00	-\$ 38.606.663,66	-24%
TOTAL GENERAL	\$ 3.163.055.423,21	\$ 7.293.188.718,69	\$ 4.130.133.295,48	131%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro elaborado por la OCI.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.2 Comisiones (Viáticos, Transporte Terrestre, y Tiquetes)

- a) De acuerdo con el reporte de comisiones del primer trimestre (enero, febrero y marzo de 2024 vs. 2025), remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, se procedió a validar y analizar la información. Al comparar ambos periodos, se observa una disminución total del 7% en el valor acumulado, alcanzando los \$51.488.130,80. En cuanto a los valores discriminados, los tiquetes registran un aumento del 15 % (\$36.769.224,50); el gasto en viáticos presenta una disminución del 17 % (\$68.179.097,76); mientras que los gastos de transporte disminuyen un 33 % (\$20.078.257,54). Estos resultados se detallan en el cuadro a continuación:

CUADRO COMPARATIVO VALOR TOTAL COMISIÓN I TRIM. 2024 Vs I TRIM. 2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	Diferencia en Valor	Vr. %
Transporte	\$ 60.115.878,54	\$ 40.037.621,00	-\$ 20.078.257,54	-33%
Tiquete	\$ 238.246.443,50	\$ 275.015.668,00	\$ 36.769.224,50	15%
Viáticos	\$ 411.626.393,76	\$ 343.447.296,00	-\$ 68.179.097,76	-17%
Total	\$ 709.988.715,80	\$ 658.500.585,00	-\$ 51.488.130,80	-7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro elaborado por la OCl.

- b) Al analizar el detalle de los viáticos pagados por dependencia en el primer trimestre de 2024 y 2025, se observa que las áreas con mayor participación es el Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva, con un incremento del 1.524% (\$18.607.845), y el Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera, con aumento del 758%(\$5.450.140). Estos resultados se presentan en el cuadro a continuación:

CUADRO COMPARATIVO POR DEPENDENCIA VALOR DE VIÁTICOS I TRIM. 2024 Vs I TRIM. 2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	Diferencia Valor	%Var.
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MINERÍA ARTESANAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	\$ 1.221.014,00	\$ 19.828.859,00	-\$ 18.607.845,00	1524%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO A LA MINERÍA SUSTENTABLE Y LA SEGURIDAD MINERA	\$ 719.375,00	\$ 6.169.515,00	-\$ 5.450.140,00	758%
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	\$ 2.484.987,00	\$ 18.701.255,00	-\$ 16.216.268,00	653%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS.	\$ 1.153.395,00	\$ 6.459.012,00	-\$ 5.305.617,00	460%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 12.823.043,00	\$ 70.211.192,00	-\$ 57.388.149,00	448%
SECRETARIA GENERAL	\$ 2.189.056,00	\$ 6.004.449,00	-\$ 3.815.393,00	174%
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 795.410,00	\$ 1.338.099,00	-\$ 542.689,00	68%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 4.252.763,00	\$ 6.019.510,00	-\$ 1.766.747,00	42%
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	\$ 1.964.564,00	\$ 2.645.853,00	-\$ 681.289,00	35%
GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	\$ 12.646.566,00	\$ 16.097.339,00	-\$ 3.450.773,00	27%
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 6.016.611,00	\$ 7.057.429,00	-\$ 1.040.818,00	17%
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS		\$ 1.244.748,00	-\$ 1.244.748,00	0%
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS		\$ 1.871.264,00	-\$ 1.871.264,00	0%
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	\$ 20.451.133,00	\$ 18.525.600,00	\$ 1.925.533,00	-9%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	\$ 43.558.389,00	\$ 33.818.513,00	\$ 9.739.876,00	-22%
DESPACHO MINISTRO	\$ 63.363.258,25	\$ 43.273.169,00	\$ 20.090.089,25	-32%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	\$ 1.534.674,00	\$ 933.561,00	\$ 601.113,00	-39%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	\$ 4.893.224,00	\$ 2.398.143,00	\$ 2.495.081,00	-51%
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	\$ 20.057.257,25	\$ 7.592.920,00	\$ 12.464.337,25	-62%
GRUPO DE REGALIAS	\$ 24.586.629,00	\$ 4.202.864,00	\$ 20.383.765,00	-83%
DESPACHO VICEMINISTRO ENERGIA	\$ 9.166.179,00	\$ 622.374,00	\$ 8.543.805,00	-93%
GRUPO UNIDAD DE RESULTADOS	\$ 4.368.916,00		\$ 4.368.916,00	-100%
Total general	\$ 238.246.443,50	\$ 275.015.668,00	-\$ 36.769.224,50	15%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro elaborado por la OCl.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- c) Al revisar el detalle de los tickets pagados por dependencia en el primer trimestre de 2024 y 2025, se observa que las áreas con mayor participación es la Dirección de Minería Empresarial, con un incremento de 1.654% (\$12.201.185), y el Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva, con un aumento del 526% (\$26.142.549). Estos resultados se presentan en el cuadro a continuación:

CUADRO COMPARATIVO POR DEPENDENCIA VALOR DE TICKETS I TRIM. 2024 Vs I TRIM. 2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	Diferencia Valor	% Var.
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	\$ 737.886,00	\$ 12.939.071,00	-\$ 12.201.185,00	1654%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MINERÍA ARTESANAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	\$ 4.968.492,00	\$ 31.111.041,00	-\$ 26.142.549,00	526%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS.	\$ 4.661.773,00	\$ 22.856.587,00	-\$ 18.194.814,00	390%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO A LA MINERÍA SUSTENTABLE Y LA SEGURIDAD MINERA	\$ 5.382.270,00	\$ 12.030.163,00	-\$ 6.647.893,00	124%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 49.002.559,00	\$ 77.099.673,00	-\$ 28.097.114,00	57%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	\$ 3.428.762,00	\$ 4.940.508,00	-\$ 1.511.746,00	44%
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 1.951.787,00	\$ 2.550.469,00	-\$ 598.682,00	31%
GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	\$ 13.689.316,00	\$ 15.437.807,00	-\$ 1.748.491,00	13%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			\$ -	0%
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS		\$ 1.478.158,00	\$ -	0%
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	\$ 22.580.800,50	\$ 22.298.228,00	\$ 282.572,50	-1%
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 3.220.309,50	\$ 2.930.766,00	\$ 289.543,50	-9%
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	\$ 33.620.359,50	\$ 29.761.960,00	\$ 3.858.399,50	-11%
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	\$ 3.766.866,50	\$ 2.633.341,00	\$ 1.133.525,50	-30%
SECRETARIA GENERAL	\$ 4.424.577,00	\$ 2.928.258,00	\$ 1.496.319,00	-34%
GRUPO UNIDAD DE RESULTADOS	\$ 3.471.006,50	\$ 2.115.054,00	\$ 1.355.952,50	-39%
DESPACHO MINISTRO	\$ 138.416.703,76	\$ 71.940.568,00	\$ 66.476.135,76	-48%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	\$ 9.419.269,00	\$ 2.693.076,00	\$ 6.726.193,00	-71%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	\$ 51.553.749,00	\$ 13.240.648,00	\$ 38.313.101,00	-74%
GRUPO DE REGALIAS	\$ 36.616.510,00	\$ 8.739.760,00	\$ 27.876.750,00	-76%
DESPACHO VICEMINISTRO ENERGIA	\$ 16.330.886,50	\$ 2.948.875,00	\$ 13.382.011,50	-82%
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	\$ 4.382.511,00	\$ 773.285,00	\$ 3.609.226,00	-82%
Total general	\$ 411.626.393,76	\$ 343.447.296,00	\$ 68.179.097,76	-17%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro elaborado por la OCl.

- d) Al revisar el detalle de los transportes pagados por dependencia en el primer trimestre de 2024 y 2025, se observa que las áreas con mayor participación es el Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera, con un incremento del 5.210% (\$521.000), y la Dirección de Formalización Minera, con au-

mento del 3.569% (\$2.320.000). Estos resultados se presentan en el cuadro a continuación:

CUADRO COMPARATIVO POR DEPENDENCIA VALOR DE TRANSPORTE TRIM. 2024 Vs TRIM. 2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	Diferencia Valor	%Var.
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO A LA MINERÍA SUSTENTABLE Y LA SEGURIDAD MINERA	\$ 10.000,00	\$ 531.000,00	-\$ 521.000,00	5210%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	\$ 65.000,00	\$ 2.385.000,00	-\$ 2.320.000,00	3569%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.300.000,00	\$ 4.581.000,00	-\$ 3.281.000,00	252%
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	\$ 592.000,00	\$ 1.730.000,00	-\$ 1.138.000,00	192%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS.	\$ 300.000,00	\$ 846.000,00	-\$ 546.000,00	182%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 1.028.700,00	\$ 2.323.868,00	-\$ 1.295.168,00	126%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	\$ 2.043.000,00	\$ 2.870.000,00	-\$ 827.000,00	40%
GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	\$ 1.180.000,00	\$ 1.551.000,00	-\$ 371.000,00	31%
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	\$ -	\$ 330.000,00	\$ -	0%
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS		\$ -	\$ -	0%
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MINERÍA ARTESANAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	\$ -	\$ 2.163.000,00	\$ -	0%
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS		\$ 182.000,00	\$ -	0%
SECRETARIA GENERAL	\$ 120.000,00	\$ -	\$ -	0%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	\$ 589.000,00	\$ 364.000,00	\$ 225.000,00	-38%
DESPACHO MINISTRO	\$ 41.147.329,79	\$ 18.551.753,00	\$ 22.595.576,79	-55%
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 757.999,00	\$ 302.000,00	\$ 455.999,00	-60%
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	\$ 254.000,00	\$ 94.000,00	\$ 160.000,00	-63%
GRUPO DE REGALIAS	\$ 5.248.000,00	\$ 672.000,00	\$ 4.576.000,00	-87%
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	\$ 4.716.849,75	\$ 561.000,00	\$ 4.155.849,75	-88%
DESPACHO VICEMINISTRO ENERGIA	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	-100%
GRUPO UNIDAD DE RESULTADOS	\$ 284.000,00		\$ 284.000,00	-100%
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00	-100%
Total general	\$ 60.115.878,54	\$ 40.037.621,00	\$ 20.078.257,54	-33%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro elaborado por la OCI.

5.3 Cambio de Itinerario en Tiquetes Aéreos

De acuerdo con el reporte comparativo trimestral de cambio de itinerario en tiquetes aéreos por dependencia (octubre, noviembre, y diciembre 2024) vs (enero, febrero y marzo 2025), remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, se determinó que, al comparar ambos períodos, se presenta un decrecimiento total del 52% en el valor acumulado, alcanzando los \$88.287.109. Se destaca que el área que experimenta el mayor incremento

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

en valor por cambio de itinerario es la Dirección de Minera Empresarial, con un aumento del 239% (equivalente a \$785.795). Además, esta misma área registra un crecimiento del 500% en la cantidad de cambios de itinerario (5 casos). Los resultados se detallan en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO TRIMESTRAL (OCT, NOV, DIC 2024), VS (ENE, FEB, MAR 2025) - COSTO POR CAMBIO DE ITINERARIO EN LOS TIQUETES AÉREOS									
DEPENDENCIA	4 Trimestre 2024		1 Trimestre 2025		DIFERENCIA ACUMULADA		VARIACIÓN (%)		
	CANT.	VR. TIQUETE	CANT.	VR. TIQUETE	CANT.	VARIACION VR. TOTAL TIQUETE	CANTIDAD	VALOR	
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	1	\$ 328.759,00	6	\$ 1.114.554,00	-5	\$ 785.795,00	500%	239%	
GRUPO DE REGALIAS	2	\$ 1.053.394,00	8	\$ 2.061.370,00	-6	\$ 1.007.976,00	300%	96%	
GRUPO UNIDAD DE RESULTADOS	2	\$ 819.777,00	1	\$ 883.346,00	1	\$ 63.569,00	-50%	8%	
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO			4	\$ 1.319.596,00	-4	\$ 1.319.596,00	0%	0%	
DESPACHO MINISTRO	47	\$ 27.506.242,00	36	\$ 16.356.256,00	11	-\$ 11.149.986,00	-23%	-41%	
OFICINA ASESORA JURIDICA	4	\$ 2.085.703,00	2	\$ 854.018,00	2	-\$ 1.231.685,00	-50%	-59%	
GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	8	\$ 7.306.694,00	8	\$ 2.824.972,00	0	-\$ 4.481.722,00	0%	-61%	
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21	\$ 12.510.138,00	12	\$ 4.621.083,00	9	-\$ 7.889.055,00	-43%	-63%	
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MINERÍA ARTESANAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	13	\$ 6.456.655,00	7	\$ 2.319.586,00	6	-\$ 4.137.069,00	-46%	-64%	
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS.	9	\$ 4.477.650,00	6	\$ 1.364.912,00	3	-\$ 3.112.738,00	-33%	-70%	
SECRETARIA GENERAL	3	\$ 2.365.837,00	1	\$ 705.224,00	2	-\$ 1.660.613,00	-67%	-70%	
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	29	\$ 13.718.249,00	9	\$ 3.857.720,00	20	-\$ 9.860.529,00	-69%	-72%	
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	19	\$ 9.836.463,00	5	\$ 2.341.853,00	14	-\$ 7.494.610,00	-74%	-76%	
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	11	\$ 6.317.310,00	3	\$ 825.292,00	8	-\$ 5.492.018,00	-73%	-87%	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	20	\$ 12.581.970,00	3	\$ 1.460.989,00	17	-\$ 11.120.981,00	-85%	-88%	
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	6	\$ 1.177.454,00	1	\$ 115.424,00	5	-\$ 1.062.030,00	-83%	-90%	
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO A LA MINERÍA SUSTENTABLE Y LA SEGURIDAD MINERA	19	\$ 9.705.808,00	2	\$ 644.158,00	17	-\$ 9.061.650,00	-89%	-93%	
DESPACHO VICEMINISTRO ENERGIA	3	\$ 1.863.032,00			3	-\$ 1.863.032,00	-100%	-100%	
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	15	\$ 8.316.509,00			15	-\$ 8.316.509,00	-100%	-100%	
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	3	\$ 2.474.849,00			3	-\$ 2.474.849,00	-100%	-100%	
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	1	\$ 1.054.969,00	0	\$ -	1		-100%	-100%	
Total general	236	\$ 131.957.462,00	114	\$ 43.670.353,00	122	-\$ 88.287.109,00	-52%	-67%	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro elaborado por la OCl.

5.4 Vehículos

a) Consumo de Combustibles Vehículos

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Según el análisis comparativo entre el primer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025 sobre el consumo y los galones de combustible utilizados por los vehículos del Ministerio de Minas y Energía, se observó un aumento del 5% (\$1.290.847) en el valor pagado por combustible, mientras que el consumo en galones no presentó variación alguna. Estos resultados se detallan a continuación:

COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLES VEHÍCULOS I TRIM. 2024 Vs I TRIM. 2025								
Concepto	I Trimestre de 2024		I Trimestre de 2025		VARIACIÓN ACUMULADA		VARIACIÓN (%)	
	Valor	Galones	Valor	Galones	Valor	Galones	Valor	Galones
Combustible	\$ 23.766.264	1.559	\$ 25.057.111	1.559	\$ 1.290.847	0	5%	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro realizado por OCl.

La Subdirección Administrativa y Financiera informa que “*en el primer trimestre, se alcanzó un consumo de 1.558.97 galones, frente a los 1.558.62 galones del mismo periodo de 2024.*”

b) Gastos Mantenimiento Vehículos

Según el análisis de los costos de mantenimiento de vehículos en el primer trimestre de 2024 frente al de 2025, se concluye que el costo total de mantenimiento se incrementó en un 0,1% (\$33.751). Este comportamiento se explica por una disminución del 1 % en los costos de mantenimiento de los vehículos que funcionan a gasolina (\$135.229), mientras que los vehículos eléctricos e híbridos no registraron consumos representativos durante el periodo analizado. Estos resultados se detallan en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO MANTENIMIENTO POR TIPO DE VEHICULOS - I TRIM. 2024 Vs I TRIM. 2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	Variación Valor	Variación (%)
Combustible	\$ 24.563.906	\$ 24.428.677	-\$ 135.229	-1%
Eléctricos	\$ 77.350	\$ 96.390	\$ 19.040	25%
Híbridos	\$ -	\$ 149.940	\$ -	0%
Total	\$ 24.641.256	\$ 24.675.007	\$ 33.751	0,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y cuadro realizado por OCl.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.5 Servicios Públicos y Vigilancia

a) Servicios Públicos

De acuerdo con el análisis realizado sobre el pago total de los servicios públicos entre el primer trimestre de 2024 y el de 2025, se observa una reducción del 8% en el valor acumulado, alcanzando un total de \$6.076.452.

En cuanto a los valores discriminados, los servicios que presentan disminuciones son el consumo de energía eléctrica, con una reducción del 10 % (\$5.832.982), y el pago por servicio telefónico, con una disminución del 8 % (\$695.490). Por otro lado, entre los servicios que registran incrementos se encuentra el pago de gas, con un aumento del 73 % (\$398.050). A continuación, se detallan estos resultados en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS TRIM. I 2024 vs I TRIM.2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	VARIACIÓN	
			Valor	%
Celular	\$ 1.031.295,40	\$ 1.085.265,18	\$ 53.970	5%
Gas	\$ 543.400,00	\$ 941.450,00	\$ 398.050	73%
Acueducto	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Teléfono	\$ 9.183.099,00	\$ 8.487.609,00	-\$ 695.490	-8%
Energía	\$ 60.898.387,00	\$ 55.065.405,00	-\$ 5.832.982	-10%
Total	\$ 71.656.181,40	\$ 65.579.729	-\$ 6.076.452	-8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y Cuadro realizado por OCl.

b) Servicio de Vigilancia

Según el análisis comparativo entre el primer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025 sobre el pago de servicio de vigilancia del ministerio de minas y energía, se observó una disminución del 35% (\$101.346.009). Estos resultados se detallan en el cuadro y la gráfica a continuación:

COMPARATIVO PAGO SERVICIO DE VIGILANCIA I TRIM. 2024 Vs I TRIM.2025				
Concepto	I Trimestre de 2024	I Trimestre de 2025	VARIACIÓN	
			Valor	%
Servicio de Vigilancia	\$ 286.058.715	\$ 184.712.706	-\$ 101.346.009	-35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

6.0 PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2025

6.1 Verificación de la Publicación, Divulgación, y Seguimiento Del Plan Interno De Austeridad 2025.

- Con el fin de validar que para el año 2025 se haya definido un Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, se confirmó que se formuló el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025–PIAG con fecha de emisión del documento de mayo de 2025, el cual se encuentra publicado en la siguiente ruta del portal del Ministerio de Minas y Energía: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/>.
- Con base en el Plan de Austeridad 2025, en la sección “9. Cronograma de Actividades”, los seguimientos (reportes de avance), la revisión y consolidación del informe, así como su aprobación y publicación en la página web del MME, se realizarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma de Presentación Informes de Seguimiento

Actividad	Trimestre ENE - MAR	Trimestre ABR – JUN	Trimestre JUL -SEP	Trimestre OCT - DIC	Responsable
Reporte de Avances en las estrategias planificadas	7 de Julio de 2025	7 de Julio de 2025	6 de Octubre de 2025	12 de Enero de 2026	Todas las áreas
Revisión y consolidación de Informe	14 de Julio de 2025	14 de Julio de 2025	13 de Octubre de 2025	19 de Enero de 2026	Secretaría General
Aprobación y publicación Pagina Web del MME	21 de Julio de 2025	21 de Julio de 2025	20 de Octubre de 2025	26 de Enero de 2026	Oficina de Planeación

Fuente: Plan de Austeridad 2025

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2025, la Oficina de Control Interno, en el marco del segundo seguimiento al Plan de Austeridad 2025, llevará a cabo la validación del cumplimiento de las actividades programadas para el mes de julio de 2025. Dichas

Ministerio de Minas y Energía

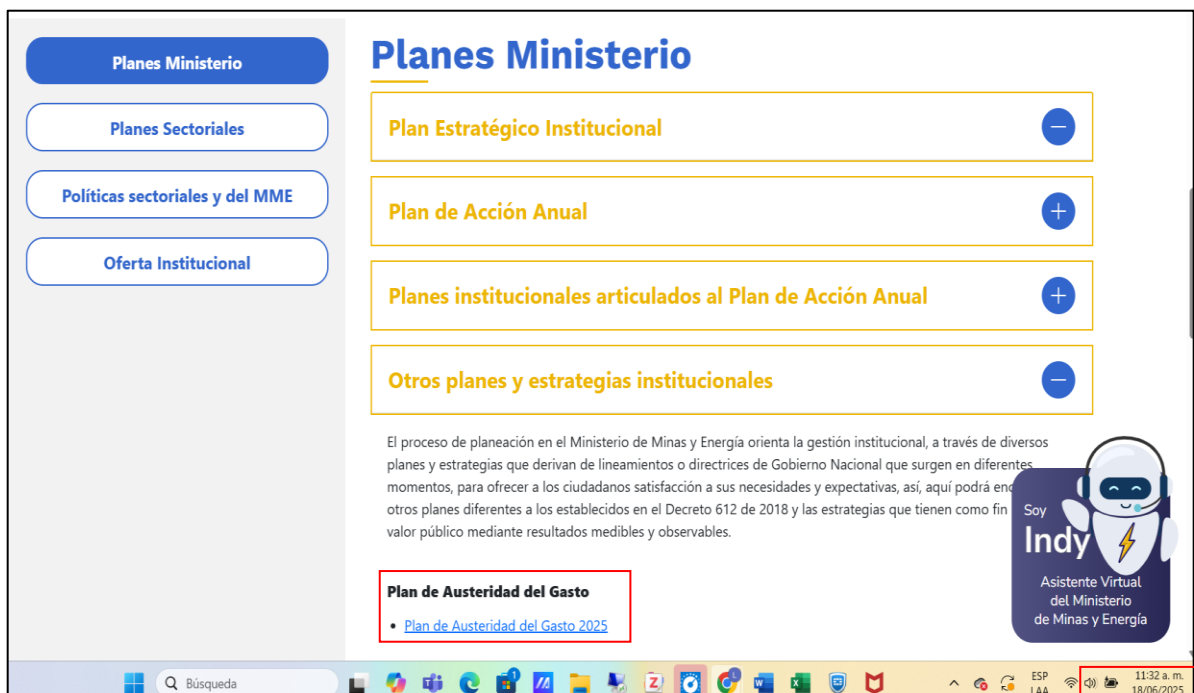
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

actividades comprenden los dos seguimientos trimestrales del año (enero–marzo y abril–junio), en los cuales se reporta el avance de las estrategias planificadas, la revisión y consolidación del informe, así como su aprobación y publicación en la página web del MME.

- c) A continuación, se presenta una captura de la información publicada en el sitio web, junto a link de publicación:



Fuente: Pantallazo de la página web Ministerio de Minas y Energía

Link: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/>

7.0 CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral 3.1 del presente informe, se concluye que:

- a) De acuerdo con el reporte de pagos por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión del Ministerio de Minas y Energía correspondiente al

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

primer trimestre (enero, febrero y marzo) de los años 2024 y 2025, al comparar ambos períodos se evidenció un **incremento total del 131%** en el valor acumulado, alcanzando la cifra de \$4.130.133.295,48.

- b) En el valor total de comisiones correspondientes al primer trimestre (enero, febrero y marzo de 2024 vs. 2025), se registra una **disminución acumulada del 7%**, alcanzando los \$51.488.130,80. Al desglosar los valores, se observa que los tiquetes registran un aumento del 15 % (\$36.769.224,50); el gasto en viáticos presenta una disminución del 17 % (\$68.179.097,76); mientras que los gastos de transporte disminuyen un 33 % (\$20.078.257,54).
- c) Con base al reporte comparativo trimestral de cambio de itinerario en tiquetes aéreos por dependencia (octubre, noviembre y diciembre 2024) vs (enero, febrero y marzo 2025), se determinó que un **decrecimiento total del 52%** en el valor acumulado, alcanzando los \$88.287.109. Se destaca que el área que experimenta el mayor incremento en valor por cambio de itinerario es la Dirección Minera Empresarial, con un aumento del 239% (equivalente a \$785.795). Además, esta misma área registra un crecimiento del 500% en la cantidad de cambios de itinerario (5 casos).
- d) En resumen, el análisis comparativo del consumo de combustible de los vehículos del Ministerio de Minas y Energía entre el primer trimestre de 2024 y 2025 muestra un **aumento del 5%** en el valor pagado, equivalente a \$1.290.847. Por otro lado, el consumo en galones no presentó variación alguna. Estos resultados indican que el consumo de combustible se mantuvo constante durante el período analizado. En cuanto al aumento del gasto en el pago de combustible, este se debe, en parte, a los incrementos periódicos en los precios establecidos por el Gobierno nacional.
- e) De acuerdo con el análisis de costos de mantenimiento vehicular entre el primer trimestre de 2024 y el de 2025, se observa un **incremento del 0,1%** en el gasto total de mantenimiento, equivalente a \$33.751. Este comportamiento se explica por una disminución del 1 % en los costos de mantenimiento de los vehículos que funcionan a gasolina (\$135.229), mientras que los vehículos eléctricos e híbridos no registraron consumos representativos durante el periodo analizado.
- f) Como resultado del análisis comparativo entre el primer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, en relación con el pago por el servicio de vigilancia del Ministerio de Minas y Energía, se concluye que se produjo una **disminución del 35%**, lo que equivale a un ahorro de \$101.346.009.

- g) Como resultado del análisis realizado sobre el pago total de los servicios públicos entre el primer trimestre de 2024 y el de 2025, se observa una **reducción del 8%** en el valor acumulado, alcanzando un total de ahorro de \$6.076.452. En cuanto a los valores discriminados, los servicios que presentan disminuciones son el pago de energía, con una reducción del 10% (\$5.832.982), y el pago de Teléfono con una disminución del 8% (\$695.490). Por otro lado, los servicios que experimentan un incremento incluyen el pago de gas, con un crecimiento del 73% (\$398.050).

8.0 CONCLUSIÓN GENERAL

Como conclusión general, se puede afirmar que el Ministerio de Minas y Energía llevó a cabo acciones orientadas a la reducción de diversos gastos, tales como el pago de comisiones, servicios públicos y el servicio de vigilancia. Asimismo, se destacan las iniciativas internas implementadas por la entidad para generar ahorros, entre las que se incluyen el instructivo para la implementación de la estrategia de cero papel (E-ME-I-06-2024), la instalación de paneles solares para el ahorro de energía y la recolección de aguas lluvias para optimizar el consumo de agua. No obstante, se evidenciaron aumentos en gastos correspondientes a rubros como contratación, cambios de itinerario, entre otros.

9.0 RECOMENDACIONES

- a) Es importante implementar un plan de acción preventivo en el proceso de cambio de itinerarios de tickets aéreos, que incluya medidas como establecer un documento formal que requiera una justificación detallada y aprobada para cada cambio de itinerario, especialmente en casos de aumento considerable en los costos y cantidades. Asimismo, se sugiere implementar un sistema de seguimiento periódico para identificar posibles tendencias en los cambios de itinerarios y realizar ajustes proactivos en las políticas de gestión de viajes. Además, es fundamental capacitar a los responsables de la gestión de viajes sobre la importancia del control de gastos y la optimización de itinerarios, promoviendo una cultura de austeridad y eficiencia.
- b) Se recomienda realizar una evaluación exhaustiva y detallada del rubro destinado a los gastos por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión del Ministerio de Minas y Energía, dada la significativa variación observada en comparación con la vigencia 2024, donde se registró un incremento del 131% en el primer trimestre. Esta



evaluación debe centrarse especialmente en el proceso de contratación de estos servicios, para identificar posibles falencias, verificar la justificación de los aumentos y garantizar que los procedimientos de contratación se ajusten a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia y economía.

10.0 FIRMAS.


JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
Jefe de Control Interno



LUIS FERNANDO VALERO RIVERA
Profesional Especializado